



Este es el maravedí.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MDC
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

Leído y acordado

En la Villa de Zamora a once de mayo de mil
setecientos sesenta y ocho los señores D. Domingo
Sandoval, Mathias Robo, D. Juan de los Rios, D. Juan
de Caballero de Zura y D. Juan de los Rios p. M. N. Juan
Maxim Ponce Ponce, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios
Mathias Robo, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios
da nuevo acordado D. Pedro de Zamora y Juan
y D. Juan Maxim Orozco, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios
y Maxim de la Villa de Zamora de D. Pedro de Zamora
Proca y Justicia, D. Juan de los Rios, D. Juan de los Rios
Salencia Diputado del Común y D. Benito de los Rios
zales y Justicia Personero del p.º Grande juntos en
sus cosas comerciales para el bien de la Compañía
de ambos Reg.ºs de la Villa de Zamora y de esta Republica
y particularmente para el bien de la Compañía de los
pleos de los Reg.ºs de la Villa de Zamora y de esta Republica
de p.º acordaron lo siguiente

Que el Reg.º de la Villa de Zamora en esta V.º el nombre
mismo que los electos para Comisarios han echo de
la Compañía de D. Juan Maxim Ponce y Pedro
Bernier Robo en esta que vacacion el cargo de
Diputado en este pleo de la Villa de Zamora de p.º
Juan Gallego para el de Justicia Personero del p.º
del mismo y que en su consecuencia se les de
bajoseñor para el de Justicia Personero de Zamora
en cualquier acuerdo que se comparecieren

